

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1537 *EXTRACTO de la Orden de 5 de mayo de 2023, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por la erupción volcánica en la isla de La Palma, convocadas para el ejercicio 2022 por Orden de 21 de febrero de 2022, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 611742.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611742>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden 21 de febrero de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocaron para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por la erupción volcánica en la isla de La Palma [código BDNS (Identif.): 611742 extracto publicado en el BOC n.º 41, de 28.2.2022].

Segundo.- Objeto.

Incrementar los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por la erupción volcánica en la isla de La Palma, convocadas para el ejercicio 2022 por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 21 de febrero de 2022 [código BDNS (Identif.): 611742 extracto publicado en el BOC n.º 41, de 28.2.2022].

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC n.º 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por un importe global de veinte millones ciento cincuenta mil quinientos siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (20.150.507,44) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 1310. 412A.7700200 PEP 15700025 “Reconstitución del Potencial de Producción Dañado FEADER 2014-2021”: novecientos cinco mil doscientos catorce euros con sesenta y nueve céntimos (905.214,69).



- 1310.412A.7700200 PEP 23760068 “FONDO 71V0001”: nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos (9.245.292,75 euros).

- 1310 G412A 7700200 PEP 23760068 “FONDO 70V1302”: diez millones (10.000.000) de euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 5 de mayo de 2023.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.